



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5228

Sancionada: 01/09/2017

Promulgada: 15/09/2017 - Decreto: 1296/2017

Boletín Oficial: 25/09/2017 - Nú: 5601

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Modifica el artículo 2° de la ley n° 5038, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 2°.-** El Poder Ejecutivo reubicará al personal escalafonado en el agrupamiento “Choferes Oficiales” y agrupamiento “Choferes de Ambulancia”, reconstruyendo la carrera administrativa de los mismos, cuando hubieren ingresado con anterioridad a la sanción de la ley n° 4993, computando su antigüedad total, para cada agrupamiento, de la siguiente manera:

Choferes Oficiales, desde la categoría dos (2) si la licencia de conducir fuere de la categoría profesional conforme el vehículo que se le asigne, en los términos del artículo 23 quater, del Capítulo IX Bis, de la ley L n° 1844.

Choferes de Ambulancia, desde la categoría tres (3) del nuevo agrupamiento.

A los efectos de la reconstrucción de carrera para ambos agrupamientos, se deberá acreditar que los agentes cumplieron las funciones de choferes de ambulancia u oficiales durante todo el tiempo de carrera que se pretende reconstruir y licencia de conducir apta para el vehículo respectivo, al momento del ingreso a dicha función y en la actualidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Dicha reubicación será solo a los efectos de la carrera administrativa, implicando el reconocimiento de diferencias salariales desde el 1 de agosto de 2017”.

Artículo 2°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3°.- Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Javier Alejandro Iud, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi